

CARGO



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 054-2016-MDP

Paiján, 04 de Febrero del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

Los Expedientes Administrativos N° 7617-15-TD, 468-15-SG, 469-15-SG, 8091-15-TD, 8087-15-TD, 7638-15-TD, 504-15-SG, 049-16-SG, 47-16-SG, 42-15-SG, 053-16-SG, 052-16-SG, 054-16-SG, 62-16-SG, 061-16-SG, 076-16-SG y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera General y de conformidad con Nuestra Carta Magna, Regulan las Actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, Según el Artículo 106.1° de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444; señala que Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición;

Que, según Acuerdo de concejo N° 101-2015-MDP, de fecha 07-09-15, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad Facultar al Señor Alcalde Segundo Herminio Valqui Castrejón, Autorizar los descuentos y exoneraciones solo para casos especiales, previo Informe emitido por la Asistente Social de la Municipalidad Distrital de Paiján;

Que, mediante expedientes de visto ingresados por Trámite documentario de la MDP, solicitando exoneración de limpieza pública, los mismos que se encuentran con informe social de la trabajadora social, los mismos que se encuentran con proveído del Alcalde declarando procedente la solicitud, autorizando la exoneración por concepto de limpieza pública de las siguientes personas:

Nombres y Apellidos	N° Exp. Adm.	N° Informe	Años Exonerados	Ubicación Predio
Marcela pilar Briceño Moncada	7617-15-TD	299-15-PVL	2005 - 2008	Calle Licapa 1206 M 03 L 05 - Manco Capac
Alicia Anticona Torres	468-15-SG	308-15-DPVL	2007 - 2008	Calle los Rosales 1613 M 9A L 09 - Sector San Salvador I
Luisa Filomena Sánchez Medina	469-15-SG	307-15-PVL	2000 - 2011	Calle Lima 113 M 09 L 06 - AA.HH. Licapa
Genaro Cerquin Quiroz	8091-15-TD	313-15-PVL	2008 - 2011	Calle Juan Velasco 716 M 03 L 06 - Miraflores I
Marianela Terrones de Cuenca (Esposa)	8087-15-TD	315-15-PVL	2002 - 2010	Calle Zarumilla 1700 M 24 L 15 - San Salvador I
Marcial Mantilla Huamán (Iglesia de Cristo Pentecostal	7638-15-TD	314-15-PVL	2002 - 2008	Calle Piura 1803 M 13 L 04 - San Salvador I
Juan Orestes Huailla Plasencia	504-15-SG	324-15-DPVL	1998-2010	Calle 28 de julio 1834 M 3 L 03 - San Salvador I



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

Paula Edita Vásquez Delgado	049-16-SG	009-16-T.S	2003 - 2008	Calle O'donovan 603 M.37 L 04 - San Salvador I
Carmela Lozada Ruiz	47-16-SG	006-16-T.S	2005 - 2010	Av. Panamericana 1316 M 41 L 13 - Manco Capac
Rosa Cueva Villar	42-16-SG	004-16-T.S	1999 - 2008	Calle Javier Prado 102 M 02 L 18 - AA.HH Licapa
Francisco Pérez Sangay (Iglesia Evangélica Voz que clama en el desierto)	012-16-T.S	053-16-SG	1999 - 2012	Calle Constante Salazar 403 M 14 L 16 - AA.HH Licapa
Segundo Ramírez Tafur	052-16-SG	011-16-T.S	2008 - 2011	Calle Prolongación Chocope 4 5A- AA. HH. Camino Real
Eduardo Romero Cueva	054-16-SG	013-16-T.S	2006 - 2010	Calle Cesar Vallejo 581 M14 L 01 - Miraflores I
Rosa Elena Iglesias Romero	62-16-SG	018-16-T.S	1998 - 2010	Calle Licapa 1304 M 01 L 28 - Manco Capac
Elvira Asunción Fernández	061-16-SG	017-16-T.S	2011 y 2012	Calle las Violetas 2212 M 18 L 03 - San Salvador I
Paula Elvira Luna Camacho	076-16-SG	023-16-T.S	1999 - 2010	Calle Ayacucho 2406 M 04 L07 - Monterrey - Poste Blanco

Que estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Legal y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXONERAR, por concepto Limpieza pública a favor de las personas, que se señalan en los Considerandos precedentes de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al interesado, Asesoría Jurídica, Oficina de Administración Tributaria Caja y demás áreas pertinentes con la finalidad de que se ejecute la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP